



Asamblea General

Distr. general
10 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

32º período de sesiones

Temas 2 y 9 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas
conexas de intolerancia; seguimiento y aplicación
de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Mesa redonda sobre la incompatibilidad entre democracia y racismo

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 29/20 del Consejo de Derechos Humanos. En él figura un resumen de la mesa redonda sobre la incompatibilidad entre democracia y racismo, que se celebró el 18 de marzo de 2016 en ocasión del 31º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.



I. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en su resolución 29/20, titulada “Incompatibilidad entre democracia y racismo”, el Consejo de Derechos Humanos celebró una mesa redonda el 18 de marzo de 2016 para determinar los desafíos planteados y las buenas prácticas en relación con los derechos humanos y la amenaza que representan los partidos políticos, movimientos y grupos extremistas para los valores democráticos, el papel de los Gobiernos, las autoridades públicas y los dirigentes políticos en la prevención y la eliminación efectivas del racismo y la discriminación racial y la protección de los grupos vulnerables, y la gobernanza transparente y responsable para la prevención y eliminación del racismo y la discriminación racial¹.

2. En su resolución 29/20, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparara un informe resumido sobre la mesa redonda y lo presentara al Consejo de Derechos Humanos en su 32º período de sesiones. El presente informe fue preparado en cumplimiento de esta solicitud.

3. La mesa redonda estuvo presidida por el Vicepresidente del Consejo de Derechos Humanos, Negash Kebret Batora. La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Kate Gilmore, pronunció el discurso de apertura. Moderó la mesa redonda la Sra. Yvette Stevens, Representante Permanente de Sierra Leona ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. Los panelistas fueron Ronaldo Crispim Sena Barros, Secretario Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial del Brasil; Jérôme Jamin, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lieja (Bélgica) y Emine Bozkurt, miembro del Consejo Asesor del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y antiguo miembro del Parlamento Europeo (2004-2014).

II. Declaración de apertura

4. En su declaración de apertura, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos observó que en muchas partes del mundo hemos presenciado un resurgimiento de movimientos que expresan odio racial, religioso, nacional o étnico. La Alta Comisionada manifestó su preocupación por el hecho de que algunos dirigentes políticos propugnan activa y públicamente la xenofobia y utilizan a las comunidades más vulnerables como chivo expiatorio. Algunos periódicos nacionales, así como parlamentarios y activistas políticos, se habían permitido estigmatizar a los refugiados y los migrantes llamándoles “invasores organizados”, habían citado en sus *blogs* las presuntas características negativas y la influencia desproporcionada de grupos minoritarios específicos y habían diseñado carteles políticos que ilustraban la necesidad de expulsar de sus países a los inmigrantes.

5. Si bien la escala actual de la migración representaba un desafío, algunos dirigentes habían declarado, por ejemplo, que solo las personas de una determinada religión podían pedir la residencia en sus países.

6. Para las mujeres y las niñas, la discriminación por motivo de género agravaba el efecto pernicioso de esas formas de discriminación.

¹ Todas las contribuciones por escrito al debate pueden consultarse en <https://extranet.ohchr.org/sites/hrc/HRCSessions/RegularSessions/31stSession/Pages/OralStatement.aspx?MeetingNumber=48&MeetingDate=Friday%2c%2018%20March%202016>.

7. La Alta Comisionada Adjunta afirmó que el racismo contradecía fundamentalmente los principios y valores esenciales de la democracia. Una sociedad que no respetase y protegiese plenamente los derechos de todas las personas a participar en la vida pública y a adoptar decisiones en igualdad de condiciones no era en lo esencial una sociedad democrática. La aceptación respetuosa de las diferencias étnicas, raciales, religiosas y políticas era uno de los objetivos de las sociedades democráticas, y por tanto, las personas tenían que recibir una protección plena y en pie de igualdad.

8. La Alta Comisionada Adjunta subrayó que la educación tenía un papel fundamental que desempeñar en la eliminación de la discriminación racial y otros estereotipos negativos, y alentó a los Estados a aprovechar todas las oportunidades, incluidas las que ofrecían Internet y los medios sociales, para contrarrestar la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial y promover los valores de la igualdad, la no discriminación, la diversidad y la democracia.

9. Una tutela judicial efectiva y las vías de recurso para las víctimas de discriminación racial también eran fundamentales. Los Estados tenían la obligación de enjuiciar y sancionar debidamente a los responsables de violencias racistas y xenófobas, y adoptar disposiciones que indicaran que la comisión de un delito por motivos o fines racistas o xenófobos constituía una circunstancia agravante que daría lugar a sanciones más severas. Además, todos los grupos raciales, nacionales y étnicos debían estar representados en todas las instituciones locales y nacionales.

10. La Alta Comisionada Adjunta destacó la responsabilidad de los partidos, plataformas y organizaciones políticas, en la adopción de medidas decisivas contra el discurso racista y les alentó a que arbitraran medidas disciplinarias internas contra declaraciones públicas y actos que fomenten o inciten el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

11. Por último, la Alta Comisionada Adjunta instó a todos los Estados a ejercer un liderazgo político y moral más enérgico en la lucha contra la discriminación racial y la xenofobia. Los Estados debían promover la diversidad, que es lo que más favorece el enriquecimiento de toda la humanidad al sentar las bases de la libertad y la coexistencia.

III. Declaraciones de los panelistas

12. Los panelistas destacaron que el racismo y la discriminación racial eran graves obstáculos al pleno disfrute de los derechos humanos por las minorías y los grupos vulnerables, y subrayaron que la preservación y la consolidación de la democracia eran esenciales para prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

13. El Sr. Barros centró su intervención en las experiencias y los desafíos con que se enfrenta el Brasil en su lucha contra la discriminación. Destacó que el racismo es una estructura ideológica y que toda forma de discriminación es incompatible con la democracia.

14. El Sr. Barros subrayó la importancia del movimiento negro en el Brasil e hizo una exposición histórica de la manera en que se abordaron las prácticas racistas en su país en los últimos 80 años. Describió varias mejoras incluidas en la nueva Constitución aprobada en 1988, a los 100 años justos de la abolición de la esclavitud en el Brasil. De acuerdo con la nueva Constitución, todos los ciudadanos son iguales ante la ley y tienen derecho a la seguridad, la propiedad y la libertad en todas sus acepciones. El artículo 68 de la Constitución otorgaba la propiedad de las tierras a los supervivientes de las comunidades quilombolas. Más del 50% de la población brasileña se compone de afrodescendientes, que

son los principales beneficiarios de las políticas públicas para reducir la pobreza. Señaló, además, que la pobreza se había reducido en un 86% en diez años. Destacó que el Gobierno del Brasil se esforzaba por garantizar un mayor índice de participación de las personas de ascendencia africana en la función pública y en la escuela. Hasta la fecha, 1,3 millones de ciudadanos negros habían ido a la escuela pública, gracias principalmente al sistema de cuotas.

15. Por último, el Sr. Barros destacó los logros alcanzados en los últimos 13 años en la promoción de políticas de igualdad racial, no solo para la población negra sino también para otras minorías, los jóvenes y las mujeres. Esto había llevado a la creación, el 21 de marzo de 2003, de la Secretaría de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial, cuyas políticas tenían por objeto invertir la tendencia a la representación negativa de la población negra, promover la igualdad de oportunidades y luchar contra los prejuicios y el racismo.

16. El Sr. Jamin trató en particular de los partidos racistas, y observó que habitualmente se les denominaba “partidos de ultraderecha”. Puntualizó que ello no quería decir que los partidos extremistas religiosos no fuesen un problema para la democracia. No obstante, por lo general los partidos que propugnaban el racismo, la xenofobia, la islamofobia, el antisemitismo y la incitación a la discriminación se alineaban con la extrema derecha. Aludió a la definición de la democracia y a las distintas batallas por la legitimidad democrática entre los partidos tradicionales, llamados democráticos, y los calificados como partidos de extrema derecha.

17. Con respecto a la definición de la democracia y la incompatibilidad entre esta y los partidos de ultraderecha, declaró que los mencionados partidos definían la democracia como la legitimación resultante de las elecciones y creían que, para ser un partido democrático, había que acatar las normas y los procedimientos existentes y obtener los votos suficientes para tener legitimidad y poder representar a los votantes. Para los partidos de ultraderecha, esos criterios eran suficientes para gozar de legitimidad. Por el contrario, para los partidos tradicionales esos criterios eran indispensables, pero no suficientes. Los partidos tradicionales propugnaban el respeto por determinados principios y valores cimentados en los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos. Para estos partidos, el pilar del “respeto del procedimiento electoral” era indisociable del pilar de “los derechos y los valores humanos fundamentales”, de modo que el segundo pilar servía para controlar al primero e impedir los abusos.

18. El Sr. Jamin recalcó que la diferencia entre la definición de democracia de los partidos de ultraderecha y la de los partidos tradicionales era fundamental. No era posible instaurar un sistema político con partidos populares, procedimientos democráticos y elecciones periódicas, y al mismo tiempo tolerar la tortura, la detención arbitraria, el racismo patrocinado por el Estado u otras discriminaciones y vulneraciones de los derechos humanos.

19. Señaló que, en la práctica, muchos partidos tradicionales promovían políticas públicas que vulneraban directa o indirectamente derechos fundamentales. Un ejemplo de la forma en que los partidos tradicionales vulneraban los derechos humanos era la política europea de migración, aprobada por los partidos y los Gobiernos tradicionales y que, a veces, forzaba la expulsión de los solicitantes de asilo a sus países de origen. Recomendó que se debatiese más el segundo pilar en las políticas del Estado y en los documentos de promoción de la democracia y que se suministrara información sobre la adquisición de la ciudadanía o la residencia. Concluyó afirmando que el segundo pilar era tan importante como el primero.

20. La Sra. Bozkurt se refirió a la crisis actual de los refugiados, que había profundizado y normalizado relativamente el discurso racista en el debate público y contribuía a que la extrema derecha se erigiera en portavoz de un numeroso grupo de ciudadanos atemorizados

y enojados. Destacó que la crisis de los refugiados se había considerado inicialmente un problema de unos pocos países, pero esto cambió drásticamente en 2015 debido al aumento de la afluencia de refugiados, sobre todo en Europa. Dirigentes de extrema derecha convocaron protestas contra centros para solicitantes de asilo, en las cuales se describía a los refugiados varones como posibles yihadistas radicales o violadores en potencia. También repercutieron negativamente los incidentes de la víspera de Año Nuevo acaecidos en Colonia (Alemania), que provocaron una indignación general y una actitud aún más racista hacia los refugiados. Aunque después resultó que casi ninguno de los refugiados estaba involucrado en aquellos incidentes, el daño ya estaba hecho.

21. Los partidos de extrema derecha siempre se acogen al derecho a la libertad de expresión y presentan su oposición a la inmigración de un modo que resulte aceptable para un gran número de personas que rechazan el racismo explícito. Su discurso se escuda en la defensa de las tradiciones y los valores nacionales. Aunque no sea posible oponerse a ello con la Constitución u otras leyes, los dirigentes políticos que la respetan sí pueden hacerlo, y el silencio no hace más que potenciar el racismo. No obstante, con el fin de atraer votantes, la retórica de los partidos mayoritarios no se aleja demasiado de la de los partidos de extrema derecha. No es fácil distinguir claramente entre el acto de expresarse libremente y el insulto a una persona por motivos de raza, origen étnico o nacionalidad, o la incitación al odio. La Unión Europea tiene el deber moral de dar la voz de alarma cuando se produzca un importante empeoramiento de la situación social en el interior de sus Estados miembros, de adoptar una posición firme contra el extremismo emergente y de formular un enfoque holístico que salvaguarde los derechos humanos fundamentales en la Unión Europea ya que, de lo contrario, la democracia correrá un grave peligro.

22. La Sra. Bozkurt describió las prácticas existentes de lucha contra la discriminación racial en y por el deporte y subrayó la necesidad de un mayor número de héroes que alcen su voz contra el racismo, incluidos los futbolistas, los clubes, los políticos, los dirigentes y los ciudadanos de a pie.

IV. Resumen del debate

23. En el debate que tuvo lugar a continuación intervinieron los representantes de Alemania, Argelia, Bélgica, Chile, China, Colombia, Cuba, Egipto, España, la Federación de Rusia, Francia, Georgia, Grecia, Italia, Marruecos, México, Nigeria, el Pakistán (en nombre propio y en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Panamá, el Paraguay, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Bolivariana de Venezuela, la República Islámica del Irán, Sudáfrica (en nombre del Grupo de los Estados Africanos) y el Uruguay (en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)), así como del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

24. También hicieron uso de la palabra los representantes de las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil: Friends World Committee for Consultation, International Movement against All Forms of Discrimination and Racism, Maarij Foundation for Peace and Development, UN Watch, Arab Commission for Human Rights, Iraqi Development Organization e International Youth and Student Movement for the United Nations. El World Jewish Congress y la International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination no pudieron intervenir por falta de tiempo. No obstante, en la extranet del Consejo de Derechos Humanos se publicaron los textos de sus intervenciones.

25. Muchos delegados comenzaron sus exposiciones condenando las organizaciones políticas basadas en el racismo, la xenofobia y la discriminación racial, así como todo tipo de legislación sustentada en esas ideas, que son incompatibles con la democracia.

26. Un delegado que habló en nombre de un grupo de Estados señaló que, 16 años después de que se aprobara la primera resolución sobre la incompatibilidad entre democracia y racismo, el racismo, la xenofobia y la intolerancia parecían ganar adeptos en la opinión pública y la sociedad. Los grupos vulnerables, como los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo, los pueblos indígenas, las minorías y las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans seguían siendo víctimas de violencias y agresiones.

27. Hubo acuerdo general entre los delegados en que, incluso en las mayores democracias del mundo, las personas pertenecientes a grupos vulnerables, como los migrantes, los refugiados y las minorías, seguían siendo víctimas de la violencia. Muchos delegados señalaron que la migración en gran escala y los actos terroristas habían dado lugar a una proliferación del odio y la xenofobia contra algunos grupos, que habían sido estigmatizados por motivos de cultura o religión. La situación de los grupos vulnerables —principalmente migrantes— había empeorado en los últimos meses, con el consiguiente menoscabo del ejercicio de su derecho a disfrutar plenamente de los derechos humanos.

28. Otro delegado señaló que, en algunos casos, los actos de xenofobia se justificaban por referencia a los valores democráticos, lo que creaba una confusión conceptual que era necesario aclarar.

29. Varios Estados Miembros pusieron de relieve que la democracia, la transparencia, la participación, la responsabilidad y el respeto de los derechos humanos eran esenciales para prevenir y eliminar el racismo. Además, la impunidad de los delitos motivados por actitudes racistas o xenófobas seguía obstaculizando el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho, así como la erradicación de la pobreza y el subdesarrollo.

30. El representante de una organización no gubernamental (ONG) dijo que no aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas era incompatible con la democracia.

31. Durante el debate se destacó la función de la educación. Se convino en que la educación universal, gratuita y de calidad representaba una oportunidad fundamental para erradicar la pobreza, promover el desarrollo sostenible y eliminar el racismo. Las medidas de educación inclusiva eran instrumentos fundamentales para neutralizar la proliferación de grupos políticos, movimientos y partidos extremistas, y la mejor arma contra el racismo, el sexismo y la exclusión. También se puso de relieve la importancia de la lucha contra toda clase de estereotipos mediante programas de concienciación general. Mientras los libros de texto siguieran describiendo a las minorías en términos peyorativos, las actitudes racistas continuarían prosperando. Además, se destacó la necesidad de asegurar el acceso de los grupos étnicos a una educación culturalmente apropiada, a fin de asegurar la preservación de sus conocimientos tradicionales y reafirmar la diversidad cultural de los países.

32. Algunos delegados reafirmaron el compromiso de sus Gobiernos en la lucha contra el racismo y otras formas de discriminación y en el fortalecimiento de la democracia, en consonancia con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y los compromisos contraídos en virtud del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

33. Un delegado que habló en nombre de un grupo de Estados subrayó que la igualdad era incompatible con toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación entre las razas. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial califica acertadamente esas doctrinas como científicamente falsas, moralmente condenables y socialmente injustas y peligrosas. La democracia y el racismo son intrínsecamente incompatibles. En una democracia, la responsabilidad de la lucha contra la intolerancia racial y religiosa incumbe a la mayoría que controla el aparato del Estado. El actual aumento de los controles policiales con sesgo racista y religioso representa una amenaza para el orden democrático de las sociedades.

34. Otro delegado, que habló en nombre de un grupo de Estados, señaló que, dado que los dirigentes y partidos políticos tenían un papel que desempeñar en la lucha contra el racismo y las formas conexas de intolerancia, los Estados debían garantizar que sus sistemas políticos y jurídicos promovieran activamente la diversidad multicultural de sus sociedades. También debían mejorar las instituciones democráticas a fin de que fueran más participativas e integradoras, y evitar la marginación y la exclusión de sectores concretos de la sociedad.

35. Otro delegado, que habló en nombre de un grupo de Estados, expresó su preocupación por la tendencia actual al aumento del número de actos racistas y xenófobos en todas las regiones del mundo, y reconoció que era necesaria una actitud enérgica para combatirlos. No solo hacían falta respuestas jurídicas eficaces, sino también medidas preventivas que promovieran la inclusión social, la aceptación y la igualdad de todos los miembros de la sociedad. No bastaba con promulgar leyes, sino que era absolutamente necesario buscar medios prácticos para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

36. Varios delegados pusieron de relieve que el respeto de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho eran esenciales para prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Algunos participantes evocaron el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia y sus recomendaciones encaminadas a prevenir el racismo y la intolerancia, e instaron a los Estados a que tipificasen, previniesen, desalentasen y combatiesen los actos discriminatorios, así como a que aplicasen medidas preventivas en respuesta a las amenazas planteadas por el racismo. Señalaron que la lucha y la prevención de la discriminación racial no eran de la competencia exclusiva de los Gobiernos. La sociedad civil y el sector privado tenían funciones fundamentales que desempeñar y eran asociados importantes en la lucha contra el racismo y otras formas de discriminación.

37. Los participantes señalaron que en muchos lugares el racismo se había institucionalizado y formalizado a expensas de la sociedad, y que ciertos políticos expresaban opiniones extremistas contra los musulmanes, los árabes y los afrodescendientes, a pesar de que se habían integrado en la sociedad. Para contrarrestar esa tendencia, los participantes hicieron un llamamiento a la armonía social, la cohesión y la estabilidad civil, así como a la justicia, la tolerancia y el diálogo en la lucha contra el racismo y las formas conexas de intolerancia.

38. Varios delegados expresaron su preocupación por el hecho de que, 15 años después de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Durban, el racismo todavía estuviera presente en la vida cotidiana. En los últimos meses se habían registrado incidentes de discriminación e incluso de violencia racial en todos los continentes y en diferentes entornos políticos. Más allá de la legislación y la reglamentación, era necesario contar con instituciones eficaces para hacer cumplir la ley y para hacernos más conscientes de la necesidad de luchar contra la discriminación racial. La realidad requiere la adopción de soluciones colectivas a nivel local, nacional, regional e internacional.

39. Un delegado afirmó que un sistema democrático era inclusivo por definición, por lo que no podía calificarse como tal un sistema en el que solo una parte de la población podía acogerse a los valores democráticos. Los participantes apelaron a la responsabilidad moral de la comunidad internacional para que tomase medidas urgentes contra los que socavaban los valores democráticos y propagaban la ideología extremista y el extremismo violento. Por ser incompatibles con la democracia, todas las manifestaciones de racismo debían ser castigadas de hecho y de derecho.

40. El representante de una ONG se hizo eco de las preocupaciones expresadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y por el Comité de Derechos Humanos acerca del efecto desproporcionado para las minorías de la legislación que las privaba del derecho de voto.

41. Un delegado instó a los Estados a tomar nota de las necesidades más fundamentales, como los derechos económicos, culturales y colectivos, y su papel en la lucha contra el extremismo y el racismo.

42. El representante de una ONG señaló que la plena aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial había constituido un hito esencial en la lucha contra el racismo y en la promoción de la democracia, y expresó su preocupación por el gran número de Estados que todavía no habían presentado sus informes iniciales o periódicos en la fecha debida, lo que demostraba una falta de voluntad política para combatir la discriminación racial.

43. En este mismo orden de ideas, algunos delegados instaron a los Estados a cumplir plenamente y de buena fe las obligaciones que habían asumido en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en particular retirando sus reservas y promulgando leyes que prohíban cualquier declaración pública que incite al odio nacional o religioso. Exhortaron a todos los Estados a que intensificaran sus actividades de lucha contra el racismo mediante las políticas nacionales y el diálogo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, así como con otros órganos internacionales.

44. Algunos participantes instaron a los dirigentes y partidos políticos a que se abstuvieran de declaraciones y actos públicos que incitaran al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

45. Varios delegados se refirieron a nuevos formatos para la difusión de mensajes del discurso del odio, por ejemplo a través de las redes sociales, y señalaron que ese fenómeno era difícil de controlar. Sin embargo, la tecnología no debía utilizarse con fines delictivos sino para promover el respeto mutuo, la igualdad, la equidad, la diversidad y la democracia.

46. Un delegado mencionó la necesidad de enjuiciar a quienes incitan al odio, incluso en Internet, porque Internet refleja el mundo real. Si los Estados eran estrictos con su legislación, debían poder aplicar los mismos criterios a los delitos cometidos a través de plataformas en línea. Algunos delegados señalaron que los Gobiernos debían demostrar su solidaridad con las víctimas de la discriminación racial y protegerlas de manera eficiente. Consideraron que el recrudecimiento del discurso del odio, especialmente en línea, requería atención específica y medidas más operativas.

47. Un delegado sugirió que la lucha contra el racismo conllevaba la creación de nuevos modelos sociales. El racismo, la xenofobia y el odio basados en motivos étnicos y religiosos eran amenazas importantes en la situación mundial actual, caracterizada por la inestabilidad económica, lo que planteaba importantes desafíos para el pleno disfrute de los derechos humanos de todas las personas. La actual situación mundial también entrañaba una amenaza para la democracia, en particular por parte de los partidos y grupos extremistas, incluidos grupos neonazis que estaban cobrando una popularidad alarmante. Existía un gran peligro de caer en el revisionismo histórico y tergiversar los relatos históricos para promover intereses políticos, cosa que hacían en particular los partidos y movimientos extremistas.

48. Otro delegado dijo que todas las personas tenían derecho a un orden internacional democrático. Los Estados debían respetar los principios internacionales y aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban; también debían respetar activamente la diversidad y salvaguardar los

derechos de las personas a seguir la senda del desarrollo. La reducción de las desigualdades y la pobreza para todos debía ser una prioridad de los Estados.

49. Varias delegaciones compartieron información sobre las diferentes medidas adoptadas en los planos regional y nacional para combatir el racismo y la discriminación racial. Estas medidas incluían iniciativas legislativas, la aprobación y aplicación de planes nacionales y regionales de acción contra la discriminación racial y sobre los derechos humanos y la democracia, e instrumentos y programas contra la discriminación encaminados a aplicar mejor las políticas contra el racismo. Se mencionaron medidas específicas para proteger a los grupos vulnerables contra el racismo, incluido el establecimiento de líneas telefónicas directas y el envío de mensajes de correo electrónico para proporcionar información las 24 horas del día a los migrantes y los refugiados en distintos idiomas.

50. Un delegado señaló que no era concebible que en un régimen democrático se confirieran determinados privilegios y atributos a una raza y no a otra, cuando en un mismo Estado convivían distintos grupos raciales. Por el contrario, se esperaba que la democracia fuera un atributo que complementase la unidad racial, y no la segregación, y sentase las bases de la unidad del Estado, contribuyendo así a la armonía y la unidad racial sobre la base de la igualdad de derechos y de voto. En virtud del sufragio universal, que es un principio fundamental de toda democracia, se reconoce el derecho de voto sin sujeción a restricciones por motivos de raza, sexo, creencias, patrimonio o condición social.

51. Un delegado dijo que la democracia expresaba diversidad y debía dar cabida a la diversidad de ideologías, opiniones y religiones de las minorías y las mayorías. Al mismo tiempo, la democracia debía proteger a ciertos grupos en situación de riesgo de discriminación o intolerancia y encontrar el equilibrio justo entre la libertad de expresión y los mecanismos para la prevención de la discriminación, la intolerancia y la xenofobia. Cuando los partidos políticos xenófobos, las políticas contra los inmigrantes y la intolerancia se justificaban alegando el derecho a la libertad de expresión, no se podía hablar de una verdadera democracia.

52. Otro delegado se dijo partidario de la redacción de una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el respeto de los derechos humanos de las personas de ascendencia africana.

53. Las delegaciones instaron a los Estados a renovar sus esfuerzos de lucha contra el racismo. Los derechos humanos no solo entrañaban la obligación de promocionar la tolerancia y la lucha contra el racismo, sino también la necesidad absoluta de preservar una sociedad democrática y pluralista.

V. Conclusiones

54. **En sus observaciones finales, los panelistas destacaron el papel esencial de la educación en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Se alentó a los Estados a apoyar entornos escolares seguros e inclusivos, donde los valores universales estuvieran en un primer plano. Los panelistas subrayaron la importancia de que cada país asuma su pasado, por ejemplo mediante la enseñanza de la historia de la esclavitud, a fin de que los estudiantes puedan aprender del pasado. También era importante que la diversidad social se reflejase debidamente en el personal de la escuela, así como en instituciones públicas tales como los parlamentos nacionales, el sector de la función pública, la policía y el poder judicial. Además, los panelistas subrayaron la importancia de la lucha contra el racismo y la discriminación en las instituciones públicas.**

55. Con respecto a los dirigentes de grupos y partidos políticos que propagan el odio y promueven las ideologías extremistas para ganar popularidad y legitimidad política, los panelistas observaron que en algunos países existían mecanismos para prohibir los partidos políticos si se constataba que incitaban al odio racial o a la xenofobia. Otra práctica consistía en poner fin a la financiación de los partidos políticos, ya que en algunos países los organismos oficiales podían decidir si mantener la financiación pública de los partidos políticos. Al mismo tiempo, los partidos democráticos podían unirse en contra de los partidos extremistas. Finalmente, la legislación antirracista era el mejor medio de acabar con la carrera política de un líder extremista. Si se pudiese prohibir a los políticos la participación en las elecciones, tal vez lo pensarían mejor antes de difundir un discurso racista.

56. Los panelistas mencionaron la promoción de campañas de lucha contra la discriminación racial en y por el deporte, en particular en el fútbol. Expresando su profunda preocupación por las nuevas formas de racismo incipiente, en particular contra los grupos vulnerables, como los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo, los participantes subrayaron que había que esforzarse más y que todos tenían un papel que desempeñar en los planos nacional, regional e internacional.

57. Por último, los panelistas dijeron que la aprobación y la aplicación plena y efectiva de los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales, en consonancia con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia y el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, ofrecía una base sólida para eliminar las condiciones que causaban o perpetuaban la discriminación racial.
